



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **10 de septiembre 2018**

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 86/ 2018

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 5; 7 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

1. Ordénese el ingreso de las Guardias Nocturnas con al menos 8 Bomberos Voluntarios por Compañía, desde el día 11 de Septiembre a contar de las 20:00 y hasta las 08:00 horas del día 12 de Septiembre.
2. Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no poner en riesgos innecesarios al personal de cada Unidad, así como cautelar que en todo momento permanezcan al menos un bombero en el cuartel.
3. Dentro del horario dispuesto para el ingreso y retiro de las Guardias, el personal deberá permanecer con sus Uniformes de Trabajo, además las puertas de los Cuarteles deberán mantenerse cerradas.
4. En esta ocasión, para proteger nuestro Material Mayor en aquellas Compañías que tengan factibilidad, la Central de Alarmas procederá con el despacho como primera respuesta, de las piezas de segunda intervención.
5. El Depto. de Investigación de Incendios, solo asistirá a Investigaciones de Incendios declarados previo chequeo de las condiciones de seguridad, por lo cual el OBAC deberá recopilar los antecedentes.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ
Comandante

Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur